

Laboral Fuero Sindical
Recusación
Solicitante: Luis Sogamoso y Margarita Salamanca
Radicación: 180013105002-2019-00594-02



REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Florencia, primero (1º) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

De la denominada “*constancia de que no resolvió de recusación*” presentada por los solicitantes Luis Sogamoso y Margarita Salamanca, se corre traslado a la Magistrada Nuria Mayerly Cuervo Espinosa, habida cuenta que, según lo indicado en el auto de 14 de diciembre de 2020, el asunto de la referencia correspondió a su conocimiento, y la suscrita no hace parte de la Sala que dicha magistrada preside.

Entérese a los solicitantes de esta decisión.

Notifíquese,

La Magistrada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DIA' in a stylized, cursive font.

DIELA H. L. M. ORTEGA CASTRO